



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Bogotá,

Señor
NELSON IVAN SEGURA ORGANISTA
 Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas
 Lic. SST 12078 de 2016 SDS
 Bogotá D.C.

	No. Radicado	08SE201822000000036591
	Fecha	2018-10-03 09:08:18 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depen	DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Destinatario	NELSON IVAN SEGURA ORGANISTA	
Anexos	0	Folios 1
COR08SE201822000000036591		

Asunto: Respuesta radicación 11EE201822000000055470.

Estimado peticionario,

En atención a su solicitud radicada bajo el número referenciado en el asunto, donde solicitaba el retiro de aval y documentación en calidad de entrenador para trabajo seguro en alturas, en la empresa Altitud Zero S.A.S., Centro de Capacitación y Entrenamiento en protección contra caídas ubicado en la ciudad de Bogotá; nos permitimos informar que:

- A la fecha de expedición del presente documento, no se ha recibido la solicitud de inscripción del Centro de Entrenamiento mencionado, por lo que al momento que se realice la de presentación de la documentación para inscripción en el registro de proveedores de formación de Altitud Zero S.A.S. sede ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en caso que sea incluido como Entrenador/Supervisor del Centro, será excluido, según lo descrito en oficio radicado bajo número 11EE201822000000055470 del 18 de Septiembre de 2018.
- Se considerará el objeto de su escrito en relación a que no autoriza el aporte de su licencia, acreditaciones académicas-profesionales para ningún proceso que desarrolle el Centro de Entrenamiento mencionado.

Teniendo en cuenta que en su escrito identificado con el número de radicado 11EE201822000000055470, no mencionó dirección de notificaciones virtual o física, cabe recordar que la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone en el artículo 69 -Notificación por Aviso-:

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 1125183
Celular
 120



Por lo tanto, este documento será publicado en la página web del Ministerio del Trabajo entre el 8 y 12 de octubre de 2018,

En razón a lo anterior y con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, es pertinente recordarle al peticionario respectivo que, todo escrito amparado por el derecho de petición debe contener unos requisitos mínimos, a saber:

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso. (...)"

Cordialmente,

LIGIA CARRERO MONROY

Coordinadora del Grupo de Política de Formación para el Trabajo
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo
Ministerio del Trabajo

Proyectó: N. Tascón